CONSTANCIA DE INSCRIPCION



GANANCIAS PERSONAS FISICAS



FRIAS MARIO ALBERTO CUIT: 20-18553985-8

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IVA

REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T2 Cat I Ingresos hasta \$20.000

09-2023 09-2023 09-2023

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 492280 (F-883) SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR URBANO DE CARGA N.C.P. Secundaria(s):

Mes de inicio: 11/2013

Mes de cierre ejercicio comercial: 12

DOMICILIO FISCAL - AFIP

SEMPERE 1763 BURZACO

1852-BUENOS AIRES

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

IIBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO

09/2023

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

901 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES 902 BUENOS AIRES desde: 09/2023 desde: 09/2023

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 492280 NAES Servicio de transporte automotor urbano de carga n.c.p.

Art: 9 desde: 09/2013

DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL / SEDE

SEMPERE 1763 BURZACO

1852-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 27-11-2024 a 27-12-2024

Hora 16:58:55 Verificador 104213238728

 $\Delta \sigma$

 $\Delta \Phi \Phi$

VIBUL

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP http://www.afip.gob.ar.